



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TERRITORIO

4570

Acuerdo de aprobación definitiva con prescripciones de la modificación puntual de las Normas subsidiarias relativa al ámbito de la unidad de ejecución número 2 camino de can Manyoles del municipio de Alaró

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de día 27 de mayo de 2022, ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente relativo a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de 2003 del municipio de Alaró, en el ámbito de la unidad de ejecución número 2 camino de Can Manyoles, en el trámite previsto en el artículo 164 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, y de acuerdo con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Comisión Insular acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual mencionada, sujetándola a las siguientes prescripciones:

1. Se tiene que mantener la sección mínima de calzada de la antigua carretera Ma-2110 prevista en las NNSS 2003.
2. En la intersección del nuevo vial (entre calle Can Manyoles y calle Joan Rosselló de Son Forteza) con la antigua carretera Ma-2110, se tiene que mantener el radio mínimo de giro previsto en las NNSS 2003 y aumentar el radio de curva de la acera en el lado oeste.
3. El proyecto de urbanización tiene que garantizar la continuidad del itinerario para peatones de la calle Manyoles hasta el matadero.
4. Las canalizaciones y servicios ejecutados en las aceras de la antigua carretera Ma-2110 no pueden condicionar los límites y posición del vial y la rotonda, que se mantienen según las previsiones de las NNSS 2003.»

Todo eso de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnico y Jurídico de Urbanismo del Departamento de Territorio con fecha de 17 de mayo de 2022.»

Asimismo, se hacen públicas las normas urbanísticas

Normas urbanísticas modificadas

Se modifica la redacción del art. 74 quedando con la siguiente redacción

74.- Ficha de Unidad de actuación Código: U.E. 2

Situación: c/ Manyoles (al lado del antiguo matadero) Núcleo: Alaró

Plano:

Superficie real ámbito UE-2 9.206,14 m²

Descripción y objetivos:

La actuación pretende reordenar una zona urbana, con un nuevo trazado de viales y zonas verdes, que resulta más lógica y donde se aumenta el suelo lucrativo respecto a la situación actual, modificando así mismo el acceso al pueblo des de Lloseta mediante la creación de una nueva rotonda y de una previsión de una conexión con la parte alta de la población. También se crea una reserva de suelo destinada a la construcción de Viviendas de Protección Oficial. El Matadero y la Zona Verde de enfrente no forman parte de la unidad de ejecución.

Criterios de Diseño de ejecución: Los nuevos viales dispondrán de aceras anchas y de arbolado.

Condiciones de aprovechamiento urbanístico:





Usos no lucrativos	Superficie mínima			
	%	M2		
EL Espacios Libres	10,76%	990,65		
V Viario	38,03%	3.500,94		
SUBTOTAL USOS NO LUCRATIVOS	48,79%	4.491,59		
Usos lucrativos	Superficie máxima		Techo edificable M2 constr.	Viviendas nº máximo
	%	M2		
HPO Viviendas Protección Oficial	9%	829,00	1.658,00	16
Entre Medianeras B	8,73%	803,45	1.044,49	10
Entre Medianeras A	33,48%	3.082,10	6.164,20	60
SUBTOTAL USOS LUCRATIVOS	51,21%	4.714,55	8.866,69	86
TOTALES	100%	9.206,14	8.866,69	86

Sistema de actuación: compensación

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE LAS NN.SS. D'ALARÓ

Se modifica la ficha del equipamiento EQ-L 12, y se crea una nueva ficha EQ-L 14:

DENOMINACIÓN	IDENTIFICANTE	CODIGO
MATADERO	EQ-L	12

LOCALIZACIÓN		
SITUACIÓN	REF. CATASTRAL	NÚM INVENTARIO
MATADERO		

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
SUP. SOLAR	SUP. EDIFICADA	ÚSO	DOMINIO
222,40		ESPACIO LIBRE ZONA VERDE	PÚBLICO



NORMATIVA			
ORDENACIÓN	CATÁLOGO	OTROS	DENOMINACIÓN SUELO
EQUIPAMIENTO	NO		URBANO

AGENTE INVERSOR				
PRIVADO	AYUNTAMIENTO	CONSELL	GOBIERNO	OTROS
	X			

GESTIÓN DEL SUELO			
SISTEMA	ÁMBITO	PLANEAMIENTO	ETAPA
COMPENSACIÓN	UD. EJECUCIÓN	X NN.SS.	0-2 AÑOS
COOPERACIÓN	ACT. AISLADA	P.PARCIAL	2-4 AÑOS
EXPROPIACIÓN	SIST. GENERAL	P.ESPECIAL	2º QUAD.
ADQUISICIÓN		E. DETALLE	X S. PLAZO

OBSERVACIONES

--



DENOMINACIÓN	IDENTIFICANTE	CODIGO
UNIDAD EJECUCIÓN UE-2	EQ-L	14

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN REF. CATASTRAL NUM INVENTARIO
 UE-2

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
SUP. SOLAR	SUP. EDIFICADA	ÚSO	DOMINIO
990,65		ESPACIO LIBRE ZONA VERDE	PÚBLICO



NORMATIVA			
ORDENACIÓN	CATÁLOGO	OTROS	DENOMINACIÓN SUELO
EQUIPAMIENTO	NO		URBANO

AGENTE INVERSOR				
PRIVADO	AYUNTAMIENTO	CONSELL	GOBIERNO	OTROS
X				

GESTIÓN DEL SUELO			
SISTEMA	ÁMBITO	PLANEAMIENTO	ETAPA
X COMPENSACIÓN	XUD. EJECUCIÓN	X NN.SS.	0-2 AÑOS
COOPERACIÓN	ACT. AISLADA	P.PARCIAL	2-4 AÑOS
EXPROPIACIÓN	SIST. GENERAL	P.ESPECIAL	2º QUAD.
ADQUISICIÓN		E. DETALLE	X S. PLAZO

OBSERVACIONES

La publicación de este acuerdo se hace en reserva de la aprobación del acta.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Palma, 30 de mayo de 2022

La secretaria de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo
 Francisca Serra Mas

